



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1.073 / 2012.-

ZAPALLAR, 15 de Marzo de 2012.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la V. Región de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 180/2012, de fecha 14 de Marzo de 2012, emitido por el señor Tesorero Municipal.
- Informe Jurídico N° 56/2012, de fecha 14 de Febrero de 2012, emitido por el Asesor Jurídico de la Municipalidad de Zapallar.
- Informe N° 50/2011, de fecha 26 de Enero de 2012, emitido por el Director de Obras Subrogante.
- Certificado de Avalúo Fiscal de fecha 25 de Enero de 2012, emitido por el Servicio de Impuestos Internos.
- Solicitud y declaración de Patente Comercial de fecha 08 de Febrero de 2012.

DECRETO:

OTORGASE PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, al local ubicado en **Germán Riesco N° 49, Local 11, localidad de Zapallar**, Comuna de Zapallar, según siguiente detalle:

Razón Social	COMERCIAL HADSA S.A.
Rut N°	83.142.600-4
Giro	VENTA DE PRENDAS DE VESTIR EN GENERAL
Rol N°	20.811
Observación	A CONTAR DE ENERO DE 2012.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: Patente Definitiva

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.



CTL / TES / SEC / JUR / pfc.